

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DONASE** al SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 7 SAN FRANCISCO , los siguientes elementos :
-20 chapas de zinc , en desuso de 3,00 x 0,90 m.
-1 tirante de 20 cm. X 10 cm. X 7,00 m. de largo
-1 tirante de 20 cm. X 10 cm. X 10 cm. X 5,00 m. de largo .

Art. 2º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 618-569/88 de fecha 20 de julio de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 20 de julio de 1988.-